

DECRETO N° 3268.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a partir del día 4 de febrero del cte. y por el término de tres meses la licencia que solicita el Sra. Edil Lidia Araújo y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Respectivo Sr. Nèstor Delgado por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciocho de  
febrero del año dos mil quince.

Mtro. Darío J. Lorenzo  
Presidente

María Isabel Rijo Miraballes  
Secretario Interino